

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Fecha de Elaboración: 7 de octubre de 2024

Consecutivo por Área: _____

Delegación : Sonora

Área de Adscripción: Subdelegación Jurídica

Comisionado:	Sombra	Verdugo	Román Adrián
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>Del 03 al 05 de Octubre de 2024</u>		
Lugar:	<u>Moctezuma y San Pedro de la Cueva, Sonora.</u>		

Objeto de la Comisión: Realizar notificaciones personales propias de los procedimientos administrativos sustanciados en el área jurídica de esta Representación Ambiental.

Síntesis: Se inició en el municipio de Moctuzuma, donde se perconcto y se logró notificar a las personas buscadas. Culminando en San Pedro de la Cueva y regresando a Hermosillo al día siguiente.

Conclusión: Se pudo notificar todos los asuntos.

Resultados Obtenidos: se logró cocretar todas las diligencias de la presente comisión en el tiempo estimado.

Contribución: Se da impulso procesal a los procedimientos sustanciados por el área Jurídica de esta Representación Ambiental.

Atentamente

Lic. Román Adrián Sombra Verdugo
Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Fernando García Gonzalez
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL EN EL ESTADO DE SONORA
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



EXP. ADMVO. No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2023

OFICIO No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0416-2024

Hermosillo, Sonora, a 02 de octubre de 2024

LIC. ROMÁN ADRIÁN SOMBRA VERDUGO
ASESOR JURÍDICO
Presente

Por medio del presente se le comisiona los días del 03 al 05 de octubre de 2024, con la finalidad de llevar a cabo acciones de notificación en: *Moctezuma y San Pedro de la Cueva* en el Estado de Sonora.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 44 y 45 Fracción VII y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

Ccp. Minutario
Ccp. Comisionado [s]*
BECM/becm

